

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DA/DICOM/DAF/DIG/fco

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

EX. N° **722**, VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El Ticket N° 1488088 de fecha 14 de Abril de 2015, en el que Doña Silvia de Lourdes Díaz Solís, C.I. N° 10.934.738-8 solicita la eliminación de su permiso precario de Feria Persa Ejercito Libertador, por no estar ejerciendo la actividad.

2.- El memorándum N° 239 de fecha 15 de Abril de 2015, en el que la Dirección de Inspección General solicita la autorización al Sr. Alcalde para ordenar dar de baja el permiso precario enrolado y eliminarla de los registros del Departamento de Rentas.

3.- Que se solicita el descargo de la deuda del primer semestre del 2015, tomando en consideración que la Sra. Díaz Solís no trabaja el puesto desde el 2do. Semestre del 2014.

4.- El mencionado memorándum con el V° B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O :

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	RUBRO	DEUDA
2401150	10.934.738-8	Silvia de Lourdes Díaz Solís	Bazar y Paquetería	Adeuda 1er. Semestre 2015

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, desde el semestre adeudado.

ELIMINESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona anteriormente singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL